

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2015

Lunes 17 de Agosto

Núm. 95

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHE	
Concesión aprovechamiento aguas subterráneas en río Añamaza	2544
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Tasa vados permanentes	2544
ABIONCILLO DE CALATAÑAZOR	
Cuenta general 2014	2544
ALDEHUELA DE CALATAÑAZOR	
Cuenta general 2014	2545
ALMAZÁN	
Expediente de ruina	2545
CALATAÑAZOR	
Cuenta general 2014	2545
MURIEL DE LA FUENTE	
Modificación de créditos nº 1/2015	2545
Cuenta general 2014	2546
LOS RÁBANOS	
Baja de oficio del padrón municipal	2546
Padrón agua, basura y alcantarillado	2547
EL ROYO	
Reglamento mercadillo El Chamberí de El Royo	2547
TARDELCUENDE	
Aprovechamiento forestal monte 185 C.U.P.	2547
VALDEMALUQUE	
Expediente de investigación del antiguo lavadero	2549
Alteración calificación jurídica del Centro Social de Sotos del Burgo	2549
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIERRA CEBOLLERA"	
Nombramiento vicepresidente	2549
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Junta Gestora de montes de Sotos del Burgo y Valdemaluque	2550



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Nota Anuncio - Ref.: 2014-P-1000

Ganados Cintora, S.L. ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación: El aprovechamiento consistirá en un pozo de 90 m de profundidad situado en la margen derecha del río Añamaza, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Campillo (Po: 3, Pa: 188). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 7,5 C.V. y un caudal instantáneo de 2,6 l/s. El agua se destinará al suministro ganadero de 5.079 cabezas de ganado porcino en la parcela 200 del polígono 3, en el T.M. de Ágreda (Soria). El volumen total anual será de 14.870 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,525 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 8 de julio de 2015.– El Comisario de Aguas, P.D., El Comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián. 2376

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados por la “Tasa por entrada de Vehículos a través de las aceras” (Vados Permanentes), correspondiente al ejercicio de 2015, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se encontrará expuesto al público el Padrón correspondiente a dicha tasa, a los efectos de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas por los legítimos interesados, en base a lo establecido en el Real Decreto 2/2004, regulador de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo se procederá al cobro del mismo durante un período de 30 días.

Soria, 5 de agosto de 2015.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2379

ABIONCILLO DE CALATAÑAZOR

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio de 2014, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Cor-



poración, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abioncillo de Calatañazor, 3 de agosto de 2015.– La Alcaldesa, Clara García Revuelta. 2380

ALDEHUELA DE CALATAÑAZOR

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio de 2014, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldehuela de Calatañazor, 3 de agosto de 2015.– El Alcalde, Bernardino Esteban Calvo. 2381

ALMAZÁN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2015, adoptó entre otros, el acuerdo de iniciación de oficio el procedimiento de ruina, núm. R.4/2015, del inmueble sito en calle La Merced, núm. 40 de esta Villa, cuyos propietarios u otros titulares de derechos reales sobre el inmueble de referencia son doña Ana María, doña María y don Carlos María González Moreno.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en su redacción dada por el Decreto 45/2009, de 9 de julio, se abre un periodo de información pública por el plazo de dos meses, desde el siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones, conforme determina el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto el presente expediente podrá ser consultado en Secretaría de esta Casa Consistorial.

Almazán, 4 de agosto de 2015.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 2386

CALATAÑAZOR

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Calatañazor, 3 de agosto de 2015.– El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández. 2384

MURIEL DE LA FUENTE

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de agosto de 2015, el expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento



de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Muriel de la Fuente, 7 de agosto de 2015.– El Alcalde, Alfredo Lafuente Gonzalo. 2382

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Muriel de la Fuente, 7 de agosto de 2015.– El Alcalde, Alfredo Lafuente Gonzalo. 2383

LOS RÁBANOS

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a la baja en el padrón municipal por inscripción indebida, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así por Resolución de Alcaldía, de fecha se acordó lo siguiente:

PRIMERO. Dar de baja de oficio a:

SIMEÓN BOGDANOV NAYDENOV

VASIL BORISOV ZANOV

DANIEL JORGE CAFFARENA MOSQUERA

CONSTANTIN CATALIN NICOLAE

SERGEY DAMYANOV SERGIEV

MARÍA JESÚS GIL CUESTA

PETAR LYUBENOV YVANOV

ESPERANZA MARTÍNEZ GARCÍA

GUILLEROMO MARTÍNEZ GARCÍA

SERGIO SÁNCHEZ BARRERA

SEGUNDO. Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

TERCERO. Notificar al interesado su baja en el padrón de habitantes de este Municipio.

CUARTO. En el caso de que no hubiera sido posible notificar al interesado por ignorar el lugar de la notificación o bien intentada la misma, no se hubiese podido practicar; notificar al in-



teresado, mediante los correspondientes anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, que se le procede a dar de baja en el Padrón Municipal por Inscripción Indevida.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Los Rábanos, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Los Rábanos, 4 de agosto de 2015.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 2374

Habiendo sido aprobado el Padrón Municipal correspondiente al 4º Trimestre del 2014 de la Tasa por Abastecimiento de Agua, Basura y Alcantarillado de Los Rábanos, se expone al público por espacio de quince días naturales a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El plazo de exposición al público empezará a contar al día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los Rábanos, 4 de agosto de 2015.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 2375

EL ROYO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial del Reglamento regulador del mercadillo de segunda mano y artesanía denominado “El Chamberí de El Royo”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Royo, 4 de agosto de 2015.– El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra. 2372

TARDELCUENDE

De conformidad con acuerdo del Pleno de fecha 27 de julio de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento fores-



tal del monte 185 del CUP, conocido como Manadizo y San Gregorio, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Ayuntamiento de Tardelcuende.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

- Dependencia: Secretaría.

- Domicilio Ctra. de Osonilla, 2.

- Localidad y código postal. Tardelcuende, 42294.

- Teléfono 975308000.

- Telefax 975308341.

- Correo electrónico: ayuntamiento@tardelcuende.es

- Dirección de internet del Perfil de Contratante.

d) Número de expediente: 56/2015.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo: Privado-Patrimonial.

b) Descripción del objeto: Aprovechamiento forestal de madera.

c) División por lotes y número de lotes:

- Lote 1. SO-MAD-1079-2015(1/1): 2.440 pies de P. pinaster (cerrados y abiertos).

Volumen: 2.020 m³/c.c. Localización: cuartel A, tranzón 3. Tasación global 50.500 €. Precio unitario 25 € m³/c.c.

- Lote 2. SO-MAD-1080-2015(1/1): 3.118 pies de P. pinaster. Volumen: 1.757 m³/c.c., Localización: cuartel C, tranzón 3. Tasación global 43.925 €. Precio unitario 25 € m³/c.c.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Adjudicación del Aprovechamiento Forestal de madera. Criterio mejor precio.

4. *Importe del contrato:*

a) Importe total: 94.425 euros. Al importe total se añadirá el IVA correspondiente.

5. *Fianzas.* Se exigirá una fianza definitiva al adjudicatario del 5% del precio del contrato.

6. *Requisitos de los contratistas.* Se presentará la documentación especificada en los pliegos.

7. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Modalidad de presentación: Presencial, por correo, etc, en la forma dispuesta en el pliego.

c) Lugar de presentación.

- Dependencia. Secretaría.

- Domicilio. Ctra. Osonilla, nº 2. CO 42294. Tardelcuende.

8. *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Treinta días.



9. *Apertura de las ofertas.* El día y hora se anunciará en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Tardelcuende, 4 de agosto de 2015.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 2373

VALDEMALUQUE

Aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de julio de 2015, el inicio del expediente de investigación de la titularidad del bien: antiguo lavadero de Valdemaluque, identificado en Catastro como parcela 5065 del polígono 8, a efectos de determinar la titularidad correcta del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se procede a la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia*.

Desde el día de la fecha de dicha publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del Anuncio del Boletín en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdemaluque, durante quince días, al objeto de que las personas afectadas por el expediente puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que deba darse por terminada la exposición en el tablón.

Valdemaluque, 6 de agosto de 2015.– El Alcalde, Justino Arribas Vallejo. 2377

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el 30 de julio de 2015, se aprobó inicialmente la alteración la calificación jurídica de la planta primera del edificio Centro Social de Sotos del Burgo, de bien de dominio público, servicio público, a bien patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. Si no se formularen alegaciones o reclamaciones el acuerdo de referencia se considerará elevado a definitivo.

Valdemaluque, 6 de agosto de 2015.– El Alcalde, Justino Arribas Vallejo. 2378

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “SIERRA CEBOLLERA”

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 20 de julio de 2015 a la constitución de la nueva Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Sierra Cebollera. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Vicepresidente de la Mancomunidad Sierra Cebollera al siguiente Concejales: Sr. D. Enrique Jiménez Juano.

Valdeavellano de Tera, 22 de julio de 2015.– El Presidente, Claudio de Miguel Urbina. 2385

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

Por parte del este Servicio Territorial se hace pública notificación de los titulares acreditados en el procedimiento de constitución de la Junta Gestora de los montes pro indiviso “Barcelada, Grande y Tejar”, “Umbría de la Fuente Blanca”, “Cabeza la Mujer y Solana de Barcebal” y “Umbría de Valdetopos, Hoya Seca y Vallejo”, sitios en la localidad de Sotos del Burgo, en el término municipal de Valdemaluque, provincia de Soria, al amparo de la Disposición Adicional 10ª de la Ley 43/2003, de Montes y de la Disposición adicional octava de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.

Finca nº 99: “Barcelada, Grande y Tejar”, Finca nº 100: “Umbría de la Fuente Blanca”,

Finca nº 101; “Cabeza la Mujer y Solana de Barcebal” y Finca nº 102:

“Umbría de Valdetopos, Hoya Seca y Vallejo”

- 01 D. Faustino Poza Martínez 72.873.779-G
- 02 Dª María Anunciación Martínez Pascual 16.701.995-Q
- 03 D. Pedro de Martín Poza 72.879.665-W
- 04 D. Félix Pascual Martín 16.767.384-Q
- 05 D. Emilio Pascual Martín 72.866.782-E
- 06 D. Luciano Poza Romero 16.702.011-D
- 07 Dª María Mercedes Martín Poza 16.788.868-H
- 08 D. Juan Martín Poza 72.876.139-H
- 09 D. Teótimo Romero Gañán 37.614.436-Y
- 10 D. José María Romero Gañán 72.874.285-G
- 11 D. Julián Martínez Romero 16.767.371-A
- 12 D. Ramiro Poza Martínez 16.791.493-K
- 13 Dª Juliana Carazo Poza 72.866.779-L
- 14 Dª Felipa Pascual Pascual 16.775.007-A
- 15 Dª Isabel Carro Martínez 72.872.188-T
- 16 Dª María Jesús Poza Martínez 16.793.924-Z

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional 10ª Montes y de la Disposición adicional octava de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, se convoca a los titulares acreditados al acto de constitución de la Junta Gestora de los montes pro indiviso “Barcelada, Grande y Tejar”, “Umbría de la Fuente Blanca”, “Cabeza la Mujer y Solana de Barcebal” y “Umbría de Valdetopos, Hoya Seca y Vallejo”, sitios en la localidad de Sotos del Burgo, en el término municipal de Valdemaluque, provincia de Soria, que tendrá lugar el próximo día 20 de agosto de 2015 a las 12,15 horas, en primera convocatoria, y a las 12,30 horas, en segunda convocatoria, en el Salón Social de Sotos del Burgo.

Soria, 3 de agosto de 2015.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delagado Territorial, Manuel López Represa. 2353b